

**RESOLUCIÓN VRI No. 652
(29 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

6.1-4.15

Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución VRI No. 642 del 29 de noviembre de 2024.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante el artículo segundo de la Resolución 0698 del 02 de agosto del 2022, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución VRI No. 642 del 29 de noviembre de 2024, se adjudicó la Convocatoria Interna VRI 012 de 2024 a los proyectos de investigación titulados: “Red piloto inalámbrica para soportes de aplicaciones IoT en la FIET”, “Entorno inteligente para un proceso de Biomanufactura en el Departamento del Cauca” y “Diagnóstico de la eficiencia energética en motores trifásicos utilizados en operaciones industriales”.
2. Que, de conformidad con los términos de referencia de la convocatoria, a través de Oficio 8.4.2-55.6/318 generado por el presidente del Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones se asignaron los puntajes a cada proyecto a través de una revisión de par evaluador.
3. Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone que: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.
4. Que, de conformidad con lo anterior, se considera viable la expedición del presente acto administrativo con el fin de modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución VRI No. 642 del 29 de noviembre de 2024 determinando el promedio del puntaje obtenido por cada proyecto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución VRI No. 642 del 29 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria Interna VRI No. 012 de 2024 a los proyectos que se relacionan a continuación:

NO	PROYECTO	TOTAL
1	Red piloto inalámbrica para soportes de aplicaciones IoT en la FIET	90
2	Entorno inteligente para un proceso de Biomanufactura en el Departamento del Cauca	95
3	Diagnóstico de la eficiencia energética en motores trifásicos utilizados en operaciones industriales	92,5

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución VRI No. 642 del 29 de noviembre de 2024 no sufren ninguna modificación y conservan su vigencia.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo a los Directores de los proyectos vía correo institucional de la siguiente manera:

DIRECTOR	CORREO
VÍCTOR FABIÁN MIRAMÁ PÉREZ	vmirama@unicauca.edu.co
FULVIO YESID VIVAS CANTERO	fyvivas@unicauca.edu.co
KARIN CORREA ARANA	kcorrea@unicauca.edu.co

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la Página Web de la Universidad del Cauca.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA
Vicerrector de Investigaciones
Original firmado

Proyectó: Marjhory Castro Lavao – Judicante VRI
Revisó: María Fernanda Restrepo- Abogada Contratista VRI